

Nombre	Polígono	Parcela	Término Municipal
Pedro	32	30, 41	Santiago-Pontones
Herederos de Antonio Cano Jiménez	32	270	Santiago-Pontones
Herederos de Nicolás Cano Ojeda	32	157	Santiago-Pontones
Antonio Díaz Guerrero	32	351	Santiago-Pontones
Luisa Fernández Martínez	32	310, 331	Santiago-Pontones
Pedro García Díaz	32	311, 330, 340	Santiago-Pontones
Claudio García Fernández	32	82, 146	Santiago-Pontones
Domitila García Fernández	32	32, 79, 153	Santiago-Pontones
Juan González Palomares	32	479	Santiago-Pontones
Manuel Jordano Fraga	32	Varias	Santiago-Pontones
Antonio Lara Jiménez	32	Varias	Santiago-Pontones
Juana Marcela López Fernández	32	413	Santiago-Pontones
César Mañas Rescalvo	32	112	Santiago-Pontones
Manuel Martínez Fernández	32	362	Santiago-Pontones
Luisa Martínez Malta	32	339	Santiago-Pontones
Juan Martínez Muñoz	32	528, 529	Santiago-Pontones
Gregorio Martínez Serrano	32	130	Santiago-Pontones
Herederos de Ricardo Millán Martínez	32	397	Santiago-Pontones
Herederos de Juan Muñoz	32	528, 529	Santiago-Pontones
Gregorio Muñoz Millán	32	258, 266	Santiago-Pontones
Juan Angel Muñoz Vizcaino	32	23	Santiago-Pontones
Juan Palomares	32	440	Santiago-Pontones
Vicenta Punzano Flores	32	Varias	Santiago-Pontones
Justo Romero Fernández	32	66	Santiago-Pontones
Herederos de Consuelo Romero Romero	8	3	Hornos
Magdalena Vizcaino Lara	32	Varias	Santiago-Pontones
Francisco Zaragoza	32	16, 233, 252	Santiago-Pontones
Particulares Desconocidos	32	101	Santiago-Pontones

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 8 de mayo de 2006, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00017/2006, de la agrupación de montes públicos «Desde Aguamula a Montero», Código de la Junta de Andalucía JA-11027-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sita en los términos municipales de Hornos y Santiago-Pontones, provincia de Jaén, compuesta por los montes «Cerro de las Canasteras» Código de la Junta de Andalucía JA-10027-JA, «Desde Aguamula hasta el Arroyo de las Espumaredas» Código de la Junta de Andalucía JA-10028-JA, «Las Animas y Mirabuenos» Código de la Junta de Andalucía JA-10125-JA, «Fuente del Roble» Código de la Junta de Andalucía JA-10074-JA, «Malezas de Pontones» Código de la Junta de Andalucía JA-10029-JA, «Peña Amusgo hasta el Arroyo de las Espumaredas» Código de la Junta de Andalucía JA-10031-JA, «San Román» Código de la Junta de Andalucía JA-10072-JA, «Montalvo y Hoya Morena» Código de la Junta de Andalucía JA-10030-JA, «Los Goldines» Código de la Junta de Andalucía JA-10205-JA, y «Entre Montalvo y Los Goldines» (Expropiaciones Exteriores), cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial de la Agrupación de Montes «Desde Aguamula a Montero», en la parte correspondiente al perímetro exterior de la Agrupación, compuesto por el lindero norte de «San Román», sito en los términos municipales de Hornos y Santiago-Pontones, el lindero norte de «Cerro de las Canasteras», y los tramos correspondientes a «Los Goldines», «Montalvo y Hoya Morena» y «Entre Montalvo y Los Goldines» (Expropiaciones Exteriores), así como los enclavados comprendidos entre dichos límites, sitios todos ellos en el término municipal de Santiago-Pontones, Provincia de Jaén.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992 de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se le comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren su pretendida titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 953-757786, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 6 de julio de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

*ANUNCIO de 6 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, de Notificación de Acuerdo de Inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00019/2006, de la agrupación de montes públicos «Arrancapechos», Código JA-11035-JA.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde parcial:

Nombre	Ref. Catastral (Polígono/Parcela)
Herederos de Paulino Puerta Chacón	8/3,4
Dulcenombre Sánchez Ramos	1/59 2/78, 127, 129, 432
Domitila García Manzaneda	1/16
Julián González	1/3

Nombre	Ref. Catastral (Polígono/Parcela)
Amable Lozano Martínez	1/197, 209, 229, 230.
Hdos. de Ramona Sánchez González	2/461 4/93, 94, 205, 395
Quintín Ojeda Alguacil	2/398, 403, 406, 414, 465 4/162, 200, 206, 394, 499, 509
Pilar Lozano Ojeda	2/140, 342, 358, 367 4/397
Constancia Rodríguez Chinchilla	2/288, 316, 324, 327, 356, 362, 364
Isabel Aguirre Galdón y Hdos. de Tiburcio Aguirre Castillo	1/37, 112, 156
Licerio Rodríguez Serrano	1/200, 211, 216, 220, 240, 244, 247 2/5, 35, 57, 134, 171
Julio García Serrano	1/43, 44, 52, 58, 78, 114 115, 133, 140, 182, 258
José Ramos González	1/59, 186, 191, 195, 236 2/10, 13
Resurrección Suárez González y Hdos. de Luis Suárez Castillo	1/184
Victoria Rodríguez Higuera y Hdos. de Esperanza Higuera Puertas	4/446, 460
Juan Higuera Rodríguez y Hdos. de Santiago Higuera	
Gregorio Higuera Rodríguez	4/418, 477, 495, 497, 582, 929, 930
Luis Suárez González	1/104, 105
Ana Chacón Suárez	2/195
María Cortés del Moral Vivo	8/36, 37, 42, 43, 45 (Benatae)
Adelaido Rodríguez Moral	8/40 (Benatae)
Elvira y Raquel Lozano Rodríguez	2/82, 90, 100, 189, 283, 286, 312, 335, 368, 379, 380, 383, 455, 462
Gregoria Chacón Chacón Agrícola-Ganadera Segura y Las Villas S.L.	4/17

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 9 de mayo de 2006, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00019/2006, de la agrupación de montes públicos «Arrancapechos», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Santiago-Pontones, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del perímetro exterior y enclavados de la Agrupación de Montes «Arrancapechos» en la parte correspondiente al monte «Collado de Góntar hasta los Besiges», situada al Oeste del Arroyo Bañares y al Norte y Oeste del Arroyo de los Huecos; enclavados del monte «Loma de Calar del Pino» correspondientes a «Las Gorgollitas» y demás enclavados y parcelas entregadas por Sentencia Judicial al Este y Norte de dicho enclavado, sito todo ello en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se le comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren su pretendida titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 953-757786, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 6 de julio de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

## AYUNTAMIENTOS

*EDICTO de 29 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Ecija, de bases para la selección de Policías Locales.*

La Secretaria General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Ecija,

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2006 adoptó el siguiente acuerdo:

«Punto octavo. Propuesta del Teniente Alcalde Delegado del Área de Gobierno Interior y Seguridad Ciudadana, relativa a autorización para incrementar en una vacante la convocatoria pública para la provisión en propiedad mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de cuatro plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, que pasarían de cuatro plazas convocadas a cinco.

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobierno Interior y Seguridad Ciudadana, en cuya parte expositiva hace constar:

Primero. Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2006, tuvo a bien autorizar la convocatoria pública para la provisión en propiedad de cuatro plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Ecija, vacantes en la plantilla de Funcionarios e incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2006, así como a la aprobación de las Bases de la convocatoria.

Segundo. Siendo seis el número de vacantes incluidas en la citada Oferta de Empleo Público, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales, en lo relativo al porcentaje de reserva al turno de movilidad, y resultando que es intención de esta Delegación de Gobierno Interior, proceder a la convocatoria pública para la provisión en propiedad, mediante el sistema de movilidad sin ascenso, de una plaza de la categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Ecija, vacante en la plantilla de Funcionarios.

Visto el informe jurídico de la Técnico de Administración General, Sra. Fernández González, de fecha 22 de junio de 2006, así como el expediente que se acompaña, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes:

Primero. Incrementar en una vacante la convocatoria pública para la provisión en propiedad mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de cuatro plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, que pasarían de cuatro plazas convocadas a cinco.